

SGT/PAOP PM

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE SE PROPONE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES. AÑO 2019.

Características comunes a los vehículos.

Los vehículos serán **blancos**, y serán entregados con los impuestos y accesorios necesarios para la correcta circulación de acuerdo con las indicaciones de la Dirección General de tráfico, matriculación, placas de matrícula, chaleco reflectante y triángulos incluidos. El tipo de combustible de los mismos podrá ser tanto gasolina como diesel o bien motorización híbrida o eléctrica.

Asimismo serán entregados con una rotulación acorde con la establecida para cada grupo de vehículos en la homologación reseñada en el Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Principado de Asturias. A tal fin, dichas pegatinas y logotipos serán facilitados por la Consejería.

Se ha elegido una cilindrada y potencia suficiente en aras a un óptimo aprovechamiento de la eficiencia del motor, combinada con un menor incremento en la emisión de gases. El incremento de la potencia de los vehículos, trae consigo un menor sufrimiento del motor, lo que **alarga la vida de los vehículos**, sobre todo si se combina con una mayor cilindrada, evitando así incrementos ficticios de potencia a base de mayor compresión del turbo o medidas similares como el downsizing, que, en condiciones reales de conducción, como indican todos los estudios recientes, produce un incremento en la emisión de partículas y gases tóxicos.

A fin de proteger en lo posible el Medio Ambiente, los vehículos ofertados deberán incorporar, además, elementos de reducción de las emisiones contaminantes.

Las características de los vehículos se establecen como requisitos mínimos o como una horquilla de máximos y mínimos, entre los que el licitador podrá proponer la marca y modelo de los vehículos en cada uno de los lotes.

El plazo de garantía de los vehículos objeto del presente contrato será de **dos (2) años** como mínimo.

A continuación, se describen los diferentes lotes con las características técnicas de cada uno de ellos:

LOTES 1: Turismos eléctricos o híbridos 85 CV :

CV:	85
PLAZAS	5
PUERTAS	2 o más.
DIR.ASISTIDA	SI
AIRBAG	CONDUCTOR Y ACOMP.
MARCHAS	Cambio Automático.
CILINDRADA	1400 cm3
AIRE ACONDIC.	SI
COLOR	BLANCO
TOMA CORRIENTE	TIPO ENCENDEDOR O SIMILAR
SERVICIO TÉCNICO	Concesionario Oficial en la región.
AUTONOMÍA*	320 KM.

* En el caso de vehículos con motor exclusivamente eléctrico.

Se valorará:

Mayor cilindrada

Incremento de Caballos

Incremento en el número de años de garantía.

LOTE 2: Turismos eléctricos o híbridos 120 CV :

CV:	120 en total.
PLAZAS	5
PUERTAS	4 o más.
DIMENSIONES	4,6 m. x 1,75 m. (mínimas)
MALETERO	440 litros
DIR.ASISTIDA	SI
AIRBAG	CONDUCTOR Y ACOMP.
MARCHAS	Cambio Automático.
CILINDRADA	1500 cm3.
AIRE ACONDIC.	SI
COLOR	BLANCO
TOMA CORRIENTE	TIPO ENCENDEDOR O SIMILAR
SERVICIO TÉCNICO	Concesionario Oficial en la región.
AUTONOMÍA*	320 KM.

* En el caso de vehículos con motor exclusivamente eléctrico.

Se valorará:

Mayor cilindrada

Incremento de Caballos

Incremento en el número de años de garantía.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

LOTE 3: Todo Terreno ligeros:

CV:	80
PLAZAS	Mínimo 4
PUERTAS	2 o más.
DIR.ASISTIDA	SI
AIRBAG	CONDUCTOR Y ACOMP.
MARCHAS	5 + MARCHA ATRÁS
CILINDRADA	1400
REDUCTORA	SI
COTAS	36° ATAQUE, 48° SALIDA, 28° VENTRAL
TRACCION	4X4 permanente o seleccionable
LONGITUD	MAX. 3700 cm. Incluyendo paragolpes y accesorios
AIRE ACONDIC.	SI
COLOR	BLANCO
TOMA CORRIENTE	12 V. TIPO ENCENDEDOR O SIMILAR
SERVICIO TÉCNICO	Concesionario Oficial en la región.

Se valorará:

Mayor cilindrada

Incremento de Caballos

Incremento en el número de años de garantía.

LOTE 4: Todo Terrenos Largos:

CV:	175
CARBURANTE	Diesel
PLAZAS	5
PUERTAS	5
DIMENSIONES	Entre 4,75 y 4,95 m. (Sin contar enganche para remolque)
DIR.ASISTIDA	SI
AIRBAG	Delanteros, Laterales y de Cortina.
MARCHAS	MANUAL, 6 + MARCHA ATRÁS
CILINDRADA	> 2700
REDUCTORA	Reductora y diferencial central con bloqueo
COTAS	Distancia mínima al suelo > 20 cm. Ángulo de ataque $\geq 31^\circ$ Ángulo de salida $\geq 24^\circ$ Ángulo ventral $\geq 22^\circ$ Ángulo máximo de pendiente lateral $\geq 42^\circ$ Profundidad de vadeo ≥ 65 cm
TRACCION	4x4 con distribución variable de par a las ruedas Control de estabilidad Control de tracción
FRENOS	Frenos delanteros y traseros de disco ventilados.

	Sistema antibloqueo de frenos con distribución electrónica de frenada
AIRE ACONDIC.	SI
COLOR	BLANCO
VARIOS	Reposacabezas en todas las plazas. Luces Antiniebla Cierre centralizado con mando a distancia. Radio con USB y Bluetooth. Segunda fila de asientos plegables por partes Protector del maletero resistente a la humedad Maletero ≥ 600 litros (con bandeja y sin abatir segunda fila de asientos) Enganche para remolque con cableado de 13 pines y adaptador a 7 pines Capacidad de remolque sin freno ≥ 750 kg Capacidad de remolque con freno ≥ 3.000 kg Sensores de aparcamiento traseros. Estribos laterales Alfombrillas de goma en todas las plazas Neumáticos mixtos Rueda de repuesto similar a las del vehículo
TOMA CORRIENTE	TIPO ENCENDEDOR O SIMILAR
SERVICIO TÉCNICO	Concesionario Oficial en la región.

LOTE 5: Todo Terrenos Cortos:

CV:	175
CARBURANTE	Diesel
PLAZAS	5
PUERTAS	3 o 5
DIMENSIONES	Entre 4,40 y 4,60 m. Sin contar enganche remolque.
DIR.ASISTIDA	SI
AIRBAG	Delanteros, Laterales y de Cortina.
MARCHAS	MANUAL, 6 + MARCHA ATRÁS
CILINDRADA	> 2700
REDUCTORA	Reductora y diferencial central con bloqueo
COTAS	Distancia mínima al suelo > 20 cm. Ángulo de ataque $\geq 31^\circ$ Ángulo de salida $\geq 24^\circ$ Ángulo ventral $\geq 22^\circ$ Ángulo máximo de pendiente lateral $\geq 42^\circ$ Profundidad de vadeo ≥ 65 cm
TRACCION	4x4 con distribución variable de par a las ruedas Control de estabilidad Control de tracción

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

FRENOS	Frenos delanteros y traseros de disco ventilados. Sistema antibloqueo de frenos con distribución electrónica de frenada
AIRE ACONDIC.	SI
COLOR	BLANCO
VARIOS	Reposacabezas en todas las plazas. Luces Antiniebla Cierre centralizado con mando a distancia. Radio con USB y Bluetooth. Segunda fila de asientos plegables por partes Protector del maletero resistente a la humedad Enganche para remolque con cableado de 13 pines y adaptador a 7 pines Capacidad de remolque sin freno ≥ 750 kg Capacidad de remolque con freno ≥ 3.000 kg Sensores de aparcamiento traseros. Estribos laterales Alfombrillas de goma en todas las plazas Neumáticos mixtos Rueda de repuesto similar a las del vehículo
TOMA CORRIENTE	TIPO ENCENDEDOR O SIMILAR
SERVICIO TÉCNICO	Concesionario Oficial en la región.

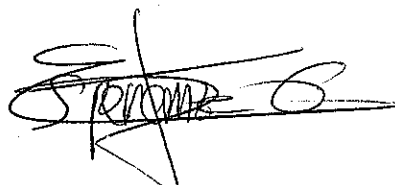
LOTE 6: Vehículo Todocamino :

CV:	> 85
PLAZAS	4 o más.
PUERTAS	3 al menos.
CARBURANTE	Gasoil, Gasolina, Híbrido o Bifuel
DIR.ASISTIDA	SI
AIRBAG	CONDUCTOR Y ACOMP.
MARCHAS	5 + Marcha atrás o Cambio Automático.
DIMENSIONES	Entre 3,65 m. y 4,00 m.
AIRE ACONDIC.	SI
COLOR	BLANCO
TOMA CORRIENTE	12 V. TIPO ENCENDEDOR O SIMILAR
VARIOS	Start&Stop Radio de giro mínimo inferior a 5 metros. Diferencial con bloqueo Tracción 4x4 con distribución variable de par a las ruedas Control de estabilidad Control de tracción Selector de modo de conducción (al menos carretera y off road) con control de descenso Luces antiniebla

	Cierre centralizado con mando a distancia Radio con Bluetooth Neumáticos mixtos Rueda de repuesto igual que el resto de ruedas. Distancia mínima al suelo > 16 cm. Ángulo de ataque $\geq 24^\circ$ Ángulo de salida $\geq 30^\circ$ Ángulo ventral $\geq 21^\circ$
SERVICIO TÉCNICO	Concesionario Oficial en la región.

En Oviedo a 12 de marzo de 2019

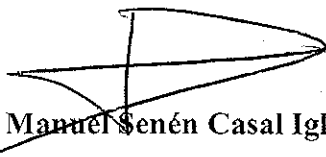
**LA JEFA DEL SERVICIO PRESUPUESTARIO
Y DE APOYO AL ORGANISMO PAGADOR**



Esperanza García Estébanez

Conforme:

**EL SECRETARIO GENERAL
TÉCNICO**



J. Manuel Senén Casal Iglesias

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

Dirección General de
Pesca Marítima

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOCE (12) VEHÍCULOS, DESTINADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA.

INFORME DE ELEGIBILIDAD

La presente PROPUESTA DE CONTRATACION DE SUMINISTRO se encuadra en el Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante FEMP) que establece en su **artículo 6** las prioridades de la Unión para contribuir a la estrategia Europa 2020 y a la aplicación de la Política Pesquera Común, en conexión con los objetivos temáticos establecidos en el **artículo 9** del Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes a los fondos

El **Objetivo Temático 6** del **artículo 9** Reglamento (UE) nº 1303/2013, consiste en “conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos”

Según lo establecido en el **artículo 17** del Reglamento (UE) n.º 508/2014, el Estado ha elaborado el Programa Operativo para el Sector Pesquero Español, en colaboración con las Comunidades Autónomas, donde se plasman las diferentes intervenciones del FEMP, y que ha sido aprobado por la Comisión mediante la Decisión de Ejecución de 13 de noviembre de 2015.

La **Prioridad 3 – Fomentar la Aplicación de la PPC-** de la Unión recogida en el **artículo 6.1 del Reglamento FEMP** se refiere a “Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común mediante los siguientes objetivos específicos: b) el apoyo a la supervisión, al control y la observancia, la potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa”

Dentro de este objetivo, el **artículo 76.2** del Reglamento FEMP apartado f) “declara subvencionables la compra de otros medios de control (...)”.

La Comisión Europea en respuesta interpretativa al art. 76.2 f) confirma que los vehículos terrestres podrían ser considerados como elegibles con cargo al Fondo a condición de que:

- El PO incluya el art. 76.2. f) entre las operaciones cubiertas
- Los objetos que se compren sean coherentes con las reglas nacionales de elegibilidad
- Los equipos sean necesarios para llevar a cabo las actividades de control, inspección y vigilancia.

El suministro se divide en cuatro lotes, si bien **los vehículos que se dedicarán exclusivamente a las actividades de inspección y vigilancia son:**

Lote 1:.....4 Vehículos todoterreno 4x4 largo
Lote 2:.....3 Vehículos todoterreno 4x4 corto
Lote 3:.....3 Vehículo todocamino 4x4

El suministro está cofinanciado de acuerdo con el Plan Financiero establecido para Asturias:

COFINANCIACIÓN DEL FEMP	COFINANCIACIÓN AUTONÓMICA	TOTAL COFINANCIACIÓN PÚBLICA
90%	10%	100 %

De acuerdo con lo expuesto, la presente PROPUESTA DE CONTRATACION DE SUMINISTRO cumple con la normativa comunitaria reguladora de los Fondos, el Programa Operativo para el Sector Pesquero Español y los Criterios de Selección para la concesión de Ayudas en el Marco del Programa Operativo del FEMP, conforme a los siguientes **criterios de elegibilidad**:

¿Puede garantizarse que la operación entra en el ámbito del Fondo FEMP y del PO y puede atribuirse a una medida?	SI 3.2.1 control y ejecución
¿La vigencia de las operaciones está dentro del período de elegibilidad del FEMP 2014-2020?	SI 2019
¿En la PROPUESTA DE CONTRATACION se hace constar el porcentaje o el importe correspondiente a la cofinanciación del Fondo FEMP?	SI
¿Se ha tenido en cuenta lo previsto en el artículo 2 del Rgto 508/2014, sobre la limitación del ámbito geográfico de las operaciones financiados en el FEMP?	SI
¿Se cumplen los principios generales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de no discriminación, de accesibilidad para personas con discapacidad?	SI
¿En el proceso de selección se cumplen los principios generales sobre asociación y gobernanza multinivel: transparencia, concurrencia, igualdad de trato...?	SI
¿El órgano gestor ha adoptado las medidas oportunas para evitar conflicto de intereses?	SI
¿Se cumplen los principios generales sobre promoción de la sostenibilidad del desarrollo?	NO PROCEDE
¿Se toman medidas para que el conjunto de ayudas no supere el coste elegible y se evite la doble financiación?	SI
¿Se cumple la normativa sobre medio ambiente, nacional y comunitaria?	NO PROCEDE
¿Tiene el beneficiario capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones que se establecen para la ayuda?	NO PROCEDE
¿Se prevé la necesidad de los beneficiarios de mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado para todas las transacciones relativas a la operación, según el Anexo XIII.3, V del Rgto (UE) nº 1303/2013?	NO PROCEDE
¿Se tienen en cuenta las limitaciones sobre admisibilidad de solicitudes previstas en el artículo 10 del Rgto 508/2014 y en el Rgto delegado (UE) 2015/288 de la Comisión?	NO PROCEDE

Gijón, 11 de marzo de 2019

El Jefe de Servicio de
Estructuras Pesqueras

Aladino Díaz Expósito

El Organismo Intermedio de Gestión
El Director General de Pesca Marítima -

Francisco José González Rodríguez